

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 4 AÑO 2018.**

DECRETO ALCALDICIO N° 14.392

Monte Patria, 11 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3.063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a Don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°15.471 del 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017.

CONSIDERANDOS:

Certificado N° 75 sesión Ordinaria N° 64 de fecha 4 de Septiembre de 2018.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE: Modificación Presupuestaria N° 04 año 2018 del Departamento de Salud Municipal, según Certificado de concejo N° 75, Sesión Ordinaria N° 64, de fecha 4 de Septiembre de 2018.

DETALLE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4

**PROGRAMAS EN CONVENIO SERVICIO DE SALUD
COQUIMBO**

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumenta) M\$ 6,636

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
5	Programa Campaña de vacunación Anti Influenza - Recursos Regulares	\$ 1,369
5	Programa Refuerzo Campaña de Invierno - Recursos Regulares	\$ 5,267



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE SALUD

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumenta) M\$ 6.636</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
22.11	Programa Campaña de vacunación Anti Influenza - Recursos Regulares	\$ 1,369
22.11	Programa Refuerzo Campaña de Invierno - Recursos Regulares	\$ 5,267

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Patricia Cárdenas Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

YMJ/JDC/MIDG/icc:

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Contabilidad y Presupuesto DESAM
- Archivo.

DEPARTAMENTO DE SALUD
 INGRESO Nº 1492.
05 SEP 2018

SDA	SET	FINANZAS	PR. HH
U. OPERAC.	FCIA.	CEBAM	SECRETARÍA



Municipalidad
 Monte Patria

Secretaría Municipal

C E R T I F I C A D O N° 75

BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ, Secretario Municipal y Secretario de Concejo de la I. Municipalidad de Monte Patria, certifica que en Sesión Ordinaria N° 64 realizada con fecha 4 de Septiembre de 2018, en los acuerdos del Concejo se señala:

- 1. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 623, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.**
- 2. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR 4° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, COMO SIGUE:**

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumenta) M\$ 6.636		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
5	Programa Campaña de vacunación Anti Influenza - Recursos Regulares	\$ 1.369
5	Programa Refuerzo Campaña de Invierno - Recursos Regulares	\$ 5.267

PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumenta) M\$ 6.636		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
22.11	Programa Campaña de vacunación Anti Influenza - Recursos Regulares	\$ 1.369
22.11	Programa Refuerzo Campaña de Invierno - Recursos Regulares	\$ 5.267

- 3. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.**
- 4. EL CONCEJO ACUERDA POR 2/3 DE SUS INTEGRANTES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO. APROBAR EL REGLAMENTO QUE FIJA LA PLANTA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA. EN CONSECUENCIA, APRUEBAN SEIS CONCEJALES Y SE ABSTIENE DE VOTAR EL SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA POR SER INCUMBENTE.**
- 5. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR APOORTE DE COMBUSTIBLE A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:**
 A) 180 LTS. AGRUPACIÓN "TIERRA CHILENA"
 B) 200 LTS. CLUB DEPORTIVO ATAHUALPA
- 6. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR PRINCIPIO DE ACUERDO DE ENTREGAR UN ESPACIO FÍSICO EN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR DE FLOR DEL VALLE EN FAVOR DEL COLEGIO DE PROFESORES MONTE PATRIA.**

Se extiende el presente certificado para su respectiva materialización, con copia a: Administración Municipal, Juzgado de Policía Local, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Dirección Jurídica, Dirección de Transparencia, Departamento de Salud Municipal y Secretaría Municipal.



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MONTE PATRIA, 4 de Septiembre de 2018.-